

DECRETO 1030 DE 2022

(junio 17)

D.O. 52.068, junio 17 de 2022

por medio del cual se acepta una renuncia y se designan una representante principal y una suplente del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y el literal e) de la cláusula décima de los estatutos sociales de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., se constituyó mediante escritura pública número 1020 del 31 de mayo de 1979 de la Notaría Novena del Círculo de Medellín en donde constan los estatutos sociales, modificados por la Escritura Pública número 136 del 22 de enero de 2018 de la Notaría Segunda del Círculo de Bello - Antioquia.

Que el literal e) de la cláusula decimoprimera de los estatutos sociales de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., dispone que la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por cinco (5) particulares con sus respectivos suplentes personales, nombrados por el señor presidente de la República.

Que mediante Decreto número 1571 del 3 de septiembre de 2019 fueron designados los doctores Guillermo Ricardo Vélez Londoño, identificado con cédula de ciudadanía número

8354990, como representante principal en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., y Beatriz Eugenia del Socorro Uribe de Uribe, identificada con cédula de ciudadanía número 21362040 de Medellín, como representante suplente en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

Que mediante oficio del 14 de mayo de 2022 radicado en Presidencia de la República el 1° de junio de 2022, el doctor Guillermo Ricardo Vélez Londoño presentó carta de renuncia a su designación como representante principal en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia del doctor Guillermo Ricardo Vélez Londoño como representante principal en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., y designar a la doctora Beatriz Eugenia del Socorro Uribe de Uribe, actual representante suplente en la misma Junta Directiva, como representante principal en reemplazo del doctor Guillermo Ricardo Vélez Londoño, y designar a la doctora Sandra Liliana Ángel Almario, como representante suplente en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., en reemplazo de la suplencia que deja la doctora Beatriz Eugenia del Socorro Uribe de Uribe.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Acéptese la renuncia del doctor Guillermo Ricardo Vélez Londoño, identificado con cédula de ciudadanía número 8354990, como representante principal en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

Artículo 2°. Designación. Desígnese a la doctora Beatriz Eugenia del Socorro Uribe de Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía número 21362040, como representante principal en

la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., en reemplazo del doctor Guillermo Ricardo Vélez Londoño identificado con cédula de ciudadanía número 8354990.

Artículo 3°. Designación. Desígnese a la doctora Sandra Liliana Ángel Almario, identificada con la cédula de ciudadanía número 55150848, como representante suplente del doctor Carlos Manuel Uribe Lalinde, en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., en reemplazo de la doctora Beatriz Eugenia del Socorro Uribe de Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía número 21362040.

Artículo 4°. Comunicación. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Guillermo Ricardo Vélez Londoño, Beatriz Eugenia del Socorro Uribe de Uribe y Sandra Liliana Ángel Almario, y a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

Artículo 5°. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el Decreto número 1571 de 3 de septiembre de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., 17 de junio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.